



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 46 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.		
DIPUTACIÓN DE GRANADA.- Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI).- Bases de convocatoria de acciones formativas CEMCI - 2º trim./2017.....	2	GRANADA.- Contrato de servicios de organización y ejecución del programa "Campus de Día Urbanos".....	25
		Contrato de servicios para el mantenimiento de licencias VMWARE	25
		Contrato de servicios de mantenimiento y soporte del software y asistencia técnica de las aplicaciones y extensiones del software libre, plataforma ePULPO	26
		Contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas pertenecientes a la plataforma "eXperta".....	27
		Aprobación de la convocatoria pública de solicitud de colaboración no dineraria para eventos deportivos.....	27
		Renumeración en Camino de la Barrera del 4 al 50.....	28
		LECRÍN.- Baja de oficio en el padrón de habitantes	29
		MARACENA.- Rectificación y aprobación de convenio urbanístico en calle Canas, núm. 8	30
		Rectificación y aprobación de convenio urbanístico en calle Canas, núm. 6.....	30
		Aprobación inicial de convenio urbanístico para ensanche en Camino Nuevo	30
		VILLAMENA.- Nombramiento de Concejal liberado	31
		LA ZUBIA.- Exposición pública de padrón de vados 2017...	31
		MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA.- Aprobación de padrones fiscales de la tasa de servicio de suministro, saneamiento y depuración de agua, Motril Zona 3.....	31
ANUNCIOS NO OFICIALES			
		COMUNIDAD DE REGANTES POZO SAN ISIDRO-LAS PEÑUELAS.- Convocatoria a junta general ordinaria	1

NÚMERO 1.011

**COMUNIDAD DE REGANTES POZO SAN ISIDRO-LAS
PEÑUELAS***Convocatoria a junta general ordinaria***EDICTO**

Convocatoria a junta general ordinaria de la Comunidad de Regantes Pozo San Isidro-Las Peñuelas de Almuñécar el día 30 de marzo de 2017, en Casa de la Cul-

tura a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

Orden del día junta ordinaria:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Informe de cuentas año 2016.
- 3.- Presupuesto de gastos 2017.
- 4.- Renovación de contrato con empresa de Recaudación.
- 5.- Ruegos y preguntas.

El Presidente, fdo.: Antonio Aragón Aragón.

DIPUTACIÓN DE GRANADA**CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (CEMCI)***Bases convocatoria acciones formativas CEMCI - segundo trimestre 2017***EDICTO**

El Vicepresidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, con fecha 24 de febrero de 2017, ha dictado resolución por la que se aprueba la convocatoria de las acciones formativas del Plan General de Acción-Programa de Formación del segundo trimestre, del año 2017, del CEMCI.

Las bases completas de la convocatoria y los modelos de solicitud se pueden consultar en la página Web del CEMCI: <http://www.cemci.org>.

En Anexo se efectúa un extracto de las mencionadas bases de la convocatoria.

Granada, 24 de febrero de 2017.-El Vicepresidente (firma ilegible).

**ANEXO - EXTRACTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
ACCIONES FORMATIVAS SEGUNDO TRIMESTRE 2017**

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO DESDE LAS ENTIDADES LOCALES (III EDICIÓN) -Teleformación- (CEM.....)	TALLER: TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (CEM.....)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: 3 al 30 de abril de 2017	FECHA: 3 y 4 de abril, Granada
METODOLOGÍA	Teleformación, con orientación teórico-práctica.	Presencial con orientación práctica.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	
DERECHOS DE MATRÍCULA	275 euros	250 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada hasta 15 días naturales antes del comienzo del curso.	
HORAS LECTIVAS	40 horas lectivas (obligatorias) 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	16 horas lectivas (obligatorias)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS NACIONALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a esta actividad formativa, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas).
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas)

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LAS NOVEDADES DE LA LEY 39/2015 DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA LEY 40/2015 DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO -Teleformación- (CEM.....)	JORNADA: LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS FIRMES POR LAS ENTIDADES LOCALES Y SU FINANCIACIÓN (CEM.....)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: 5 de abril al 16 de mayo	FECHA: 5 de abril, Granada
METODOLOGÍA	Teleformación, con orientación teórico-práctica.	Presencial con orientación práctica.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	
DERECHOS DE MATRÍCULA	400 euros	75 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada hasta 15 días naturales antes del comienzo del curso.	
HORAS LECTIVAS	60 horas lectivas (obligatorias) 70 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	5 horas lectivas (obligatorias)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS NACIONALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,55 puntos por la participación en el curso (50 horas) y de 0,80 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (60 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (70 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (60), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	Certificado de asistencia (5 horas)

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSO DE ESTUDIOS AVANZADOS SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA LOCAL --TELEFORMACIÓN-- (CEM.....)	CURSO DE ESTUDIOS AVANZADOS SOBRE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES -TELEFORMACIÓN- (CEM.....)
	FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: del 17 de abril al 25 de junio
METODOLOGÍA	Teleformación, con orientación teórico-práctica.	Teleformación, con orientación teórico-práctica.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	
DERECHOS DE MATRÍCULA	600 euros	600 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada hasta 15 días naturales antes del comienzo del curso.	
HORAS LECTIVAS	100 horas lectivas (obligatorias) 175 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	100 horas lectivas (obligatorias) 175 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS NACIONALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 1,00 punto por la participación en el curso (100 horas) y de 2,00 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado y defensa ante una Comisión de Valoración constituida al efecto.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 1,00 punto por la participación en el curso (100 horas) y de 2,00 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado y defensa ante una Comisión de Valoración constituida al efecto.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (100 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (175 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación que será defendido ante la Comisión de Valoración de la actividad formativa y sea considerado apto por la misma. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (100), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (100 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (175 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación que será defendido ante la Comisión de Valoración de la actividad formativa y sea considerado apto por la misma. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (100), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	ENCUENTRO: GOBERNANZA LOCAL DEMOCRÁTICA (CEM.....)	CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: PARTICIPACIÓN, INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y TRANSPARENCIA EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES -Teleformación- (CEM.....)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: 17 de abril, Granada	FECHA: del 18 de abril al 15 de mayo.
METODOLOGÍA	Presencial con orientación práctica.	Teleformación, con orientación teórico-práctica.
DESTINATARIOS	Cargos electos de las entidades locales. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos cargos electos procedentes de la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.
DERECHOS DE MATRÍCULA	100 euros	275 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada hasta 15 días naturales antes del comienzo del curso.	
HORAS LECTIVAS	8 horas lectivas (obligatorias)	40 horas lectivas (obligatorias) 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS NACIONALES		De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO	Certificado de asistencia (8 horas)	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

<p>CURSOS</p> <p>BASES CONVOCATORIA (Extracto)</p>	<p>CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: INTRODUCCIÓN A LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE -Teleformación-</p> <p>(CEM.....)</p>	<p>CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LA NUEVA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO (II EDICIÓN)</p> <p>(CEM.....)</p>
<p>FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN</p>	<p>FECHA: del 19 de abril al 16 de mayo.</p> <p>FECHA: 20 y 21 de abril, Granada</p>	
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>Teleformación, con orientación práctica.</p> <p>Presencial, con orientación teórico-práctica.</p>	
<p>DESTINATARIOS</p>	<p>Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.</p>	
<p>DERECHOS DE MATRÍCULA</p>	<p>275 euros</p> <p>275 euros</p>	
<p>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<p>Desde la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada hasta 15 días naturales antes del comienzo del curso.</p>	
<p>HORAS LECTIVAS</p>	<p>40 horas lectivas (obligatorias) 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)</p> <p>16 horas lectivas (obligatorias) 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)</p>	
<p>PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS NACIONALES</p>	<p>De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.</p> <p>De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.</p>	
<p>CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento. 	

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	TALLER: CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL Y SU GESTIÓN CON SICALWIN (CEM.....)	JORNADA: RESPONSABILIDAD CIVIL, ADMINISTRATIVA Y PENAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS LOCALES (CEM.....)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: 24 al 26 de abril, Granada	FECHA: 25 de abril, Granada
METODOLOGÍA	Presencial, con orientación teórico-práctica.	Presencial, con orientación teórico-práctica.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	
DERECHOS DE MATRÍCULA	300 euros	Gratuitos
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada hasta 15 días naturales antes del comienzo del curso.	
HORAS LECTIVAS	21 horas lectivas (obligatorias)	5 horas lectivas (obligatorias)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS NACIONALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (21 horas).	
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (21 horas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (5 horas)

CURSOS	CURSO: RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL. -Teleformación- (CEM.....)	CURSO: TELECOMUNICACIONES Y ENTES LOCALES -Teleformación- (CEM.....)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: del 26 de abril al 23 de mayo	FECHA: del 27 de abril al 24 de mayo
METODOLOGÍA	Teleformación, con orientación práctica.	Teleformación, con orientación práctica.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros	250 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada hasta 15 días naturales antes del comienzo del curso.	
HORAS LECTIVAS	40 horas lectivas (obligatorias) 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	40 horas lectivas (obligatorias) 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS NACIONALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSO: TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LAS ADMINISTRACIONES LOCALES -Teleformación- (CEM.....)	TALLER: ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL PERSONAL, LA DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA ELABORACIÓN DE LAS RELACIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO (RPT) -Teleformación- (CEM.....)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: del 4 al 31 de mayo	FECHA: del 5 de mayo al 1 de junio
METODOLOGÍA	Teleformación, con orientación teórico-práctica.	Teleformación, con orientación teórico-práctica.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros	250 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada hasta 15 días naturales antes del comienzo del curso.	
HORAS LECTIVAS	40 horas lectivas (obligatorias) 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	40 horas lectivas (obligatorias)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS NACIONALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas).
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.

<p>CURSOS</p> <p>BASES CONVOCATORIA (Extracto)</p>	<p>JORNADA: EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO DIEZ AÑOS DESPUÉS (CEM.....)</p>	<p>TALLER: APRENDER A INNOVAR Y TÉCNICAS DE CREATIVIDAD. -TELEFORMACIÓN- (CEM.....)</p>
<p>FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN</p>	<p>FECHA: 8 de mayo, Granada</p>	<p>FECHA: del 9 de mayo al 5 de junio.</p>
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>Presencial, con orientación teórico-práctica.</p>	<p>Teleformación, con orientación teórico-práctica.</p>
<p>DESTINATARIOS</p>	<p>Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.</p>	
<p>DERECHOS DE MATRÍCULA</p>	<p>75 euros</p>	<p>250 euros</p>
<p>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<p>Desde la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada hasta 15 días naturales antes del comienzo del curso.</p>	
<p>HORAS LECTIVAS</p>	<p>5 horas lectivas (obligatorias)</p>	<p>40 horas lectivas (obligatorias)</p>
<p>PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS NACIONALES</p>	<p>De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas).</p>	
<p>CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (5 horas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.

CURSOS	CURSO: RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES DESDE EL ÁMBITO LOCAL (IV EDICIÓN) (CEM.....) -Teleformación-	CURSO: LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL (II EDICIÓN) -Teleformación- (CEM.....)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: del 10 de mayo al 6 de junio.	FECHA: del 11 de mayo al 7 de junio.
METODOLOGÍA	Teleformación, con orientación teórico-práctica.	Teleformación, con orientación teórico-práctica.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros	250 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada hasta 15 días naturales antes del comienzo del curso.	
HORAS LECTIVAS	40 horas lectivas (obligatorias) 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	40 horas lectivas (obligatorias) 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS NACIONALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

CURSOS	CURSO: LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS LOCALES -Teleformación- (CEM.....)	ENCUENTRO DE AUTORIDADES LOCALES: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO Segunda edición (CEM.....)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: del 11 de mayo al 7 de junio.	FECHA: 12 de mayo, Granada.
METODOLOGÍA	Teleformación, con orientación teórico-práctica.	Presencial, con orientación teórico-práctica.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos de las entidades locales. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos cargos electos procedentes de la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros	100 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada hasta 15 días naturales antes del comienzo del curso.	
HORAS LECTIVAS	40 horas lectivas (obligatorias) 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	8 horas lectivas (obligatorias)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS NACIONALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (8 horas)

CURSOS	JORNADA: FINANCIACIÓN LOCAL (CEM.....)	CURSO: PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y GESTIÓN ESTRATÉGICA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. -Teleformación- (CEM.....)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: 19 de mayo, Granada	FECHA: del 23 de mayo al 19 de junio.
METODOLOGÍA	Presencial, con orientación teórico-práctica.	Teleformación, con orientación teórico-práctica.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	
DERECHOS DE MATRÍCULA	Gratuitos	250 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada hasta 15 días naturales antes del comienzo del curso.	
HORAS LECTIVAS	5 horas lectivas (obligatorias)	40 horas lectivas (obligatorias) 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS NACIONALES		De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (5 horas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

<p>CURSOS</p> <p>BASES CONVOCATORIA (Extracto)</p>	<p>TALLER: ESTUDIO DE LA REALIDAD DE UNA ORGANIZACIÓN O PROYECTO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE FUTURO: ANÁLISIS DAFO -Teleformación-</p> <p>(CEM.....)</p>	<p>CURSO: LAS ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL -Teleformación-</p> <p>(CEM.....)</p>
<p>FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN</p>	<p>FECHA: 24 de mayo a 20 de junio</p>	<p>FECHA: del 1 al 28 de junio.</p>
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>Teleformación, con orientación práctica.</p>	<p>Teleformación, con orientación práctica.</p>
<p>DESTINATARIOS</p>	<p>Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.</p>	
<p>DERECHOS DE MATRÍCULA</p>	<p>250 euros</p>	<p>250 euros</p>
<p>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<p>Desde la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada hasta 15 días naturales antes del comienzo del curso.</p>	
<p>HORAS LECTIVAS</p>	<p>40 horas lectivas (obligatorias)</p>	<p>40 horas lectivas (obligatorias) 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)</p>
<p>PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS NACIONALES</p>	<p>De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas)</p>	<p>De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.</p>
<p>CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: ¿CÓMO DISEÑAR E IMPLANTAR UNA ADMINISTRACIÓN LOCAL SIN PAPELES? -Teleformación- (CEM.....)	JORNADA: ALINEAMIENTO POLÍTICA-GESTIÓN EN LOS GOBIERNOS LOCALES. CÓMO MEJORAR LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL (CEM.....)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: del 2 de junio a 6 de julio	FECHA: 9 de junio, Granada
METODOLOGÍA	Teleformación, con orientación teórico-práctica.	Presencial con orientación práctica.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	
DERECHOS DE MATRÍCULA	340 euros	gratuitos
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada hasta 15 días naturales antes del comienzo del curso.	
HORAS LECTIVAS	50 horas lectivas (obligatorias) 60 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	5 horas lectivas (obligatorias)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS NACIONALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (50 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (50 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (60 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (50), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (5 horas)

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	TALLER: GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN LAS EELL (CEM.....)	TALLER: PRAXIS Y NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES (CEM.....)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: 19 y 20 de junio, Granada	FECHA: 21 y 22 de junio, Granada.
METODOLOGÍA	Presencial con orientación práctica.	Presencial con orientación práctica.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros	250 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada hasta 15 días naturales antes del comienzo del curso.	
HORAS LECTIVAS	16 horas lectivas (obligatorias)	16 horas lectivas (obligatorias)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS NACIONALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a esta actividad formativa, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas).	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a esta actividad formativa, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas).
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas)

CURSOS	JORNADA: LA REMUNICIPALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES (CEM.....)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)	
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: 23 de junio, Granada.
METODOLOGÍA	Presencial con orientación práctica.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.
DERECHOS DE MATRÍCULA	Gratuitos
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada hasta 15 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	5 horas lectivas (obligatorias)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS NACIONALES	
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO	• Certificado de asistencia (5 horas)

NÚMERO 1.057

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA*Ejecución 193/16***EDICTO**

D^a Gloria Isabel Dorado García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 193/2016, a instancia de la parte actora D. Mario López Gómez, contra Antonio Martín Cuadros, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 21/02/17 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 67/17

Letrada de la Administración de Justicia D^a Gloria Isabel Dorado García
En Granada, a veinte de febrero de dos mil diecisiete

ANTECEDENTES DE HECHO

NÚMERO 1.058

Primero. Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D. Mario López Gómez y de otra como ejecutado Antonio Martín Cuadros, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 21/09/2016 para cubrir la cantidad de 44.346,78 euros de principal.

Segundo. Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

Tercero. Por este Juzgado en el procedimiento de ejecución número 61.1/16, se ha dictado decreto de insolvencia de la misma empresa.

Cuarto. Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276.3 de la L.R.J.S., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 250 de esta Ley.

Segundo. En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar al ejecutado Antonio Martín Cuadros, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 44.346,78 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Notifíquese la presente resolución, firme la misma hágase constar ésta en el Registro Mercantil, verificado todo lo cual procedáse al archivo de las actuaciones sin más trámite.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJL.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Martín Cuadros, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 20 de febrero de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Gloria Isabel Dorado García.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA*Ejecución 25/17***EDICTO****DECRETO NÚM. 68/16**

Letrada de la Administración de Justicia D^a Gloria Isabel Dorado García

En Granada, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete
ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D. Manuel López Díaz y de otra como ejecutado Antonio Martín Cuadros, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 3/02/2017 para cubrir la cantidad de 11.042,58 euros de principal.

Segundo. Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

Tercero. Por este Juzgado en el procedimiento de ejecución número 65.1/16, se ha dictado auto de insolvencia en fecha de la misma empresa.

Cuarto. Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276.3 de la L.R.J.S., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 250 de esta Ley.

Segundo. En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar al ejecutado Antonio Martín Cuadros, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 11.042,58 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Notifíquese la presente resolución, firme la misma hágase constar ésta en el Registro Mercantil, verificado todo lo cual procedáse al archivo de las actuaciones sin más trámite.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.L.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Martín Cuadros, S.L., actualmente en paradero des-

conocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 21 de febrero de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Gloria Isabel Dorado García.

NÚMERO 1.060

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA

Ejecución 179/16

EDICTO

D^a Gloria Isabel Dorado García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 179/2016, a instancia de la parte actora Federico Pertíñez Gutiérrez y José Antonio Fernández Benítez contra Antonio Martín Cuadros, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 21/02/2017 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 65/17

Letrada de la Administración de Justicia D^a Gloria Isabel Dorado García

En Granada, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante, Federico Pertíñez Gutiérrez y José Antonio Fernández Benítez y de otra como ejecutado Antonio Martín Cuadros, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 21/09/2016, fijándose, finalmente tras extinguir la relación laboral que unía a las partes, mediante auto, la cantidad objeto de reclamación en 101.724,1 euros de principal.

Segundo. Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

Tercero. Por este Juzgado en el procedimiento de ejecución número 61.1/16, se ha dictado decreto de insolvencia de la misma empresa.

Cuarto. Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276.3 de la L.R.J.S., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 250 de esta Ley.

Segundo. En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garan-

tía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar al ejecutado Antonio Martín Cuadros, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 101.724,1 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Notifíquese la presente resolución, firme la misma hágase constar ésta en el Registro Mercantil, verificado todo lo cual procedase al archivo de las actuaciones sin más trámite.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.L.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Martín Cuadros, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 20 de febrero de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Gloria Isabel Dorado García.

NÚMERO 1.064

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA

Autos ejecución número 701/2016

EDICTO

D^a Raquel Gallegos Medrano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 701/2016 se ha acordado citar a Construcciones Milsa Motril, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de octubre de 2017 a las 9:50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta - 4^a planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones Milsa Motril, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 23 de febrero de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NUMERO 1.066

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Autos número 980/2015

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

En los autos número 980/2015, a instancia de María del Carmen Cobos Pérez, contra Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada de la Consejería de Educación Cultura y Deporte, Consul Gropup Internacional Corp, S.L., Viajes Genil, S.A., Fase 20, S.L., Simposium Congresos y Celebraciones, S.L., y FOGASA, en la que se ha dictado cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por D^a María del Carmen Cobos Pérez; contra Consul Gropup Internacional Corp, S.L., Viajes Genil, S.A., Fase 20, S.L., Simposium Congresos y Celebraciones, S.L.

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por D^a María del Carmen Cobos Pérez; contra Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada de la Consejería de Educación Cultura y Deporte; debo declarar y declaro la improcedencia del despido realizado por la demandada Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG) y se le condena a que dentro del plazo de 5 días a contar desde la notificación de la presente Sentencia, opte entre la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o le abone en concepto de indemnización la suma de 20.688,07 euros (entendiéndose que en el supuesto de no optar expresamente el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera), y los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la notificación de la sentencia en caso de opción por la readmisión.

Debo absolver y absuelvo al Fogasa sin perjuicio en su caso de su responsabilidad legal subsidiaria.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida y hágase saber a las mismas que contra esta sentencia pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de

Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de cinco días y por conducto de este Juzgado de lo Social y que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito 300 euros en la cuenta de éste Juzgado abierta en Banesto (clave número 1642-0000-34-0980/15), titulada "Depósitos y Consignaciones".

Será imprescindible que el recurrente que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la anterior cuenta abierta a nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si la recurrente fuese una Entidad Gestora, estará exenta de las anteriores consignaciones, pero si existe condena, en su contra, a prestación periódica habrá de certificar al anunciar su recurso que comienza el abono de la prestación reconocida, y proceder puntualmente a su abono durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
La Magistrada-Juez.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de la fecha por su S.S^a celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Consul Gropup Internacional Corp, S.L., y Simposium Congresos y Celebraciones, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Dado en Granada, 21 de febrero de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 1.067

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Autos ejecución número 29/2017

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 29/2017 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Excavaciones Los Cañadas, S.A., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 20/02/17 del tenor literal siguiente:

S.S^a Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia contra Excavaciones Los Cañadas, S.L., por la suma de 2.443,06 euros en concepto de principal, más la de 366,45 euros calculados para intereses y gastos.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Seguidamente se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En orden a dar efectividad a medidas concretas, acuerdo:

- Requerir a la ejecutada, a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Requerir al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio

- Recabar información del Servicio de Índices en Madrid (CORPME), a través del punto informático neutro judicial, de que dispone este Juzgado, sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada, a cuyo fin se autoriza al Gestor Procesal de este Juzgado.

- Decretar el embargo de las cantidades que por el concepto de devolución del Impuesto de Sociedades y/o Declaración de la Renta de las Personas Físicas, o por cualquier otro concepto, tenga que efectuar la Delegación de Hacienda al/ a los Ejecutado/s, respecto del último periodo impositivo, así como en los sucesivos, a cuyo efecto líbrese atento oficio a dicha Delegación para que, en el caso de existir dichas cantidades, sean transferidas a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

- Decretar el embargo de las cantidades reclamadas, en autos, obrantes en las entidades financieras adheridas al sistema de embargos de cuentas concertado con el Consejo General del Poder Judicial y al que tiene acceso este Juzgado.

- Recabar vía informática de la Oficina de Consulta Registral, Terminal de la Agencia Tributaria, averiguación patrimonial integral que consten en sus archivos, como propiedad de la parte ejecutada, acordando con su resultado, a cuyo fin se autoriza al Gestor Procesal de este Juzgado.

Se acuerda el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es que se detallan a continuación y en especial: Banco Popular Español, S.A., Bankinter, S.A., Unicaja Banco, S.A., BBVA, S.A., y Cajasur Banco, S.A., debiendo comunicar a este Juzgado el resultado de la gestión interesada y todo ello, hasta cubrir la cantidad de 2.443,06 euros de principal y

366,45 euros de intereses, a tal efecto líbrese oficio a dichas entidades, debiendo proceder a dicha retención y puesta a disposición, aún cuando en el momento de recibir dicho oficio no existiese cantidad alguna disponible, si con posterioridad a ello existiesen saldos o productos bancarios realizables. En el caso de que la retención ordenada afecte a salario, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones se les aplicará los límites previstos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Respecto a lo solicitado al Orosí digo, se tienen por hechas las manifestaciones a los efectos oportunos.

- Notificar la presente resolución a las partes, y a la parte ejecutante a través del sistema Lexnet, haciéndole saber que en lo sucesivo se hará por dicha vía.

Y para que sirva de notificación al demandado Excavaciones Los Cañadas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 20 de febrero de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 1.068

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Autos ejecución número 33/2017

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 33/2017 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Estructuras Frajuma, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 22/2/17 del tenor literal siguiente:

S.S^a Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 400,00 euros en concepto de principal, más la de 60,09 euros calculados para intereses y gastos.

Seguidamente se ha dictado Decreto en la misma fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

- Requerir a la ejecutada Estructuras Frajuma, S.L., a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación

de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Requerir al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio

- Recabar información de la Dirección General de Tráfico y del Servicio de Índices en Madrid, a través del punto informático neutro judicial, de que dispone este Juzgado, sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada, a cuyo fin se autoriza al Gestor Procesal de este Juzgado.

- Recabar vía informática de la Oficina de Consulta Registral, Terminal de la Agencia Tributaria información sobre los bienes, que consten en sus archivos, como propiedad de la parte ejecutada.

- Decretar el embargo de las cantidades que por el concepto de devolución del Impuesto de Sociedades y/o Declaración de la Renta de las Personas Físicas, o por cualquier otro concepto, tenga que efectuar la Delegación de Hacienda al/ a los Ejecutado/s, respecto del último periodo impositivo, así como en los sucesivos, a cuyo efecto líbrese atento oficio a dicha Delegación para que, en el caso de existir dichas cantidades, sean transferidas a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

- Decretar el embargo de las cantidades reclamadas, en autos, obrantes en las entidades financieras adheridas al sistema de embargos de cuentas concertado con el Consejo General del Poder Judicial y al que tiene acceso este Juzgado.

Se acuerda el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es que se detallan a continuación y en especial: Targobank, S.A., y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., debiendo comunicar a este Juzgado el resultado de la gestión interesada y todo ello, hasta cubrir la cantidad de 400,64 euros de principal y 60,09 euros de intereses, a tal efecto líbrese oficio a dichas entidades, debiendo proceder a dicha retención y puesta a disposición, aún cuando en el momento de recibir dicho oficio no existiese cantidad alguna disponible, si con posterioridad a ello existiesen saldos o productos bancarios realizables. En el caso de que la retención ordenada afecte a salario, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones se les aplicará los límites previstos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Respecto a lo solicitado al Otrosí digo, tener por hechas las manifestaciones a los efectos oportunos.

- Notificar la presente resolución a la parte ejecutante a través del sistema Lexnet, haciéndole saber que en lo sucesivo se hará por dicha vía,

- MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo

cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Estructuras Frajuma, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 22 de febrero de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 1.114

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Notificación sentencia autos 1053/15

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1053/2015, a instancia de la parte actora D. Alejandro Jesús Morales Álvarez, contra Fondo de Garantía Salarial y Martínez Díaz, S.A., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 25/01/17, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda formulada por D. Alejandro Jesús Morales Álvarez, contra la empresa Martínez Díaz, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la demandante la cantidad de 4.367,65 euros.

Y ello con condena al abono del 10% de intereses por mora.

Se imponen las costas del presente proceso a la parte demandada, con el límite legal.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida y hágase saber a las mismas que contra esta sentencia pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de cinco días y por conducto de este Juzgado de lo Social y que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito 300 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en

Banco Santander (clave nº 1642-0000-34-1053/15), titular "Depósitos y Consignaciones".

Será imprescindible que el recurrente que no gozará del beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la anterior cuenta abierta a nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si la recurrente fuese una entidad gestora, estará exenta de las anteriores consignaciones, pero si existe condena, en su contra, a prestación periódica habrá de certificar al anunciar su recurso que comienza el abono de la prestación reconocida, y proceder puntualmente a su abono durante la tramitación del recurso.

Para la viabilidad del citado recurso debe igualmente cumplirse con el abono de la tasa que legalmente corresponda.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Martínez Díaz, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 24 de febrero de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 1.052

AYUNTAMIENTO DE AGRÓN (Granada)

Aprobación definitiva del presupuesto 2017

EDICTO

D^a María Pilar López Romero, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Agrón,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de diciembre de 2016, se aprueba presupuesto para el ejercicio de 2017, habiéndose expuesto al público mediante edictos por plazo de 15 días sin haberse presentado reclamación o alegación alguna, por lo que ha quedado elevado a definitivo.

A continuación se transcribe el resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
1º	Impuestos directos	39.900,00
2º	Impuestos indirectos	500,00
3º	Tasas y otros ingresos	25.110,00
4º	Transferencias corrientes	200.115,00
5º	Ingresos patrimoniales	500,00
7º	Transferencias de capital	129.875,00
	Suman los Ingresos	396.000,00

ESTADO DE GASTOS

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
1º	Gastos de personal	116.924,00
2º	Gastos bienes corrientes	101.000,00
4º	Transferencias corrientes	105.300,00
6º	Inversiones reales	56.769,00
7º	Transferencias de capital	16.007,00
	Suman los Gastos	396.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario.

Secretario Interventor Nivel B. Exento. Se presta el servicio mediante acumulación por funcionario de habilitación de carácter nacional.

Auxiliar de Administración General. 1. Nivel complemento de destino 18

Laboral fijo

Operario servicios múltiples 1

Laboral temporal

Limpiadora a tiempo parcial 50%.

Monitora de Guadalinfo 50%

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Agrón, 23 de febrero de 2017.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 1.048

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)

EDICTO

D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada),

HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23/02/2017, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la tasa por recogida de basura, suministro de agua y alcantarillado, correspondientes a los periodos de facturación del 1/01/17 al 31/01/2017.

A partir de la publicación de este edicto en el BOP se abre un plazo de 15 días para reclamaciones, en ausencia de las mismas se entenderá aprobado definitivamente el citado padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cenes de la Vega, a 24 de febrero de 2017.-El Alcalde, fdo.: Juan Ramón Castellón Rodríguez.

NÚMERO 1.103

AYUNTAMIENTO DE DARRO (Granada)

Aprobación definitiva del presupuesto 2017

EDICTO

D. Manuel Blas Gómez Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Darro (Granada),

HACE SABER: Habiendo finalizado el plazo para presentación de reclamaciones, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2017, publicado en el B.O.P. núm. 27 de fecha 9 de febrero de 2017, relativo a la aprobación inicial del presupuesto ordinario, bases para su ejecución y plantilla orgánica del personal para el ejercicio de 2017, sin que se haya formulado reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, lo que se hace publico a los efectos legales, con la publicación en el B.O.P. del resumen por capítulos y plantilla de personal:

Presupuesto municipal ordinario para 2017

Resumen por capítulos de Ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
Capítulo I.-	Impuestos directos	241.585,64
Capítulo II.-	Impuestos indirectos	16.625,00
Capítulo III.-	Tasas y otros ingresos	62.215,30
Capítulo IV.-	Transferencias corrientes	697.322,89
Capítulo V.-	Ingresos patrimoniales	20.300,00
Capítulo VI.-	Inversiones reales	0,00
Capítulo VII.-	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII.-	Activos financieros	0,00
Capítulo IX.-	Pasivos financieros	0,00
	Total	1.038.048,83

Resumen por capítulos de Gastos

Capítulo	Denominación	Euros
Capítulo I.-	Gastos de personal	481.797,29
Capítulo II.-	Gastos en bienes y servicios	413.386,52
Capítulo III.-	Gastos financieros	2.711,40
Capítulo IV.-	Transferencias corrientes	29.180,84
Capítulo VI.-	Inversiones reales	99.845,25
Capítulo VII.-	Transferencia capital	4.770,09
Capítulo VIII.-	Activos financieros	0,00
Capítulo IX.-	Pasivos financieros	6.357,44
	Total	1.038.048,83

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Con Habilitación carácter nacional

1. Secretaría- Intervención Grupo A1 Nivel 28. Propiedad

1. Auxiliar de Administración General, grupo C2, nivel CD 18, Propiedad.

De Administración Especial.

1. Policía Local, grupo C1, nivel CD 18, Propiedad

1. Policía Local, grupo C1, nivel CD 14, Propiedad.

B) PERSONAL LABORAL

2 Auxiliar Administrativo temporal tiempo parcial

1 Arquitecto Técnico tiempo parcial

De conformidad con el art. 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se reconocen las siguientes retribuciones e indemnizaciones:

- Dedicación exclusiva Alcaldía: 27.160,00 euros/brutos/catorce pagas.

- Dedicación parcial Concejal: 13.580,00 euros/brutos/catorce pagas

- Gastos de desplazamiento: 0,19 euros/km automóviles.

- Dietas: Por manutención: 53,34 euros por dieta entera y 26,67 por media dieta.

- Asistencias a órganos colegiados y Mesas de contratación: 50 euros por asistencia. Condiciones según Bases de Ejecución.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los arts. 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Darro, 6 de marzo de 2017.-El Alcalde, fdo.: Manuel Blas Gómez Jiménez.

NÚMERO 1.049

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Contrato de servicios de iluminación artística y ornamentación urbana en calles, viales y recintos feriales durante eventos festivos de Las Gabias

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Las Gabias.

- Número de expediente: 1/17-C.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Establecimiento de las estipulaciones económico administrativas con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación del servicio de iluminación artística y ornamentación urbana en calles, viales y recintos feriales durante los eventos festivos de Las Gabias y detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Plazo de ejecución: 2 años.

- Prórroga estimada: Sin posibilidad de prórroga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Negociado con publicidad.

- Adjudicación: Ver cláusula 2ª Pliegos Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación:

- Presupuesto máximo de licitación de cada anualidad: 43.010,00 euros (sin IVA).

- Valor estimado total de la vida del contrato es de 86.020,00 euros siendo el valor total del contrato 104.084,20 euros.

5. Garantías:

- Provisional: 3% PBL (IVA no incluido).

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. Criterios de negociación:

- Los estipulados en los pliegos cláusulas administrativas.

7. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayto. de Las Gabias en la Delegación de Contratación y Perfil del Contratante de la pág. web del Ayto.

- www.lasgabias.es

- Plaza de España nº 1 Las Gabias (Granada).

- Teléfono: 958-580261 / Ext. 7.
- Fax: 958-584003.
- Fecha límite de obtención de información: hasta fecha límite presentación documentación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación de solicitudes (1ª fase): 15 días naturales a partir de la fecha de su publicación en el BOP, a las 14:00 horas.

- Documentación a presentar: Sobre A, cerrado y rubricado, con indicación del procedimiento, tal y como se establece en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Gabias.

- Fecha límite de presentación de Ofertas (2ª Fase): En el plazo y lugar que se establezcan en la invitación que se curse al efecto.

9. Gastos de anuncios:

- Serán por cuenta del adjudicatario.

Las Gabias, 22 de febrero de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: Vanessa Polo Gil.

NÚMERO 1.071

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios de organización y ejecución del programa "Campus de Día Urbanos" del Ayuntamiento de Granada

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 150/2016. PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CAMPUS DE DÍA URBANOS" DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

- a) Ayuntamiento de Granada.
- b) Servicio de Contratación.
- c) Expediente número: 150/2016

2.- Objeto del contrato:

a) Servicios de organización, ejecución y coordinación del programa "Campus de Día Urbanos".

- b) División por lotes y número: no hay
- c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Duración del contrato: cuatro años incluidas las prórrogas.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 24.120 euros

5.- Garantías: definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación, es decir de 1.206 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Página Web: www.granada.org/contrata.nsf.
- b) Teléfono: 958248107.

c) Telefax: 958248256

d) Correo electrónico: contratacion@granada.org

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 9:00 horas a las 14:00 horas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- Requisitos específicos del contratista: Clasificación de la empresa:

Ver apartado núm. 12 Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12:00 del día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

b) Documentación que integrará las ofertas:

Sobre 1: Documentación administrativa.

Sobre 2: Criterios ponderables en función de un juicio de valor.

Sobre 3: Criterios evaluables de forma automática.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Granada, Avda. Fuerzas Armadas, "Complejo Administrativo Los Mondragones", Edificio C derecha, 1ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (procedimiento abierto): dos meses.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Granada.

b) Domicilio: Plaza del Carmen, sin número.

c) Localidad: Granada, 18071.

d) Fecha y hora: según se determine por la Mesa de Contratación.

10.- Otras informaciones: criterios de adjudicación:

Ver apartado núm. 20 Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La valoración de las proposiciones se realizará de conformidad con lo indicado en el apartado núm. 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

12.- Portal informático o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.granada.org/contrata.nsf

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de febrero de 2017.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 1.072

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios para el mantenimiento de licencias VMWARE

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 189/2016. PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LICENCIAS VMWARE

NÚMERO 1.073

- a) Ayuntamiento de Granada.
- b) Servicio de Contratación.
- c) Expediente número: 189/2016
- 2.- Objeto del contrato:
 - a) Renovación de gestión de la granja de virtualización de servidores compuesta por 4 host VMWARE.
 - b) División por lotes y número: no hay
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Duración del contrato: cuatro años incluidas las prórrogas.
- 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 15.000 euros
- 5.- Garantías: definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
- 6.- Obtención de documentación e información:
 - a) Página Web: www.granada.org/contrata.nsf.
 - b) Teléfono: 958248107.
 - c) Telefax: 958248256
 - d) Correo electrónico: contratacion@granada.org
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 9:00 horas a las 14:00 horas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 7.- Requisitos específicos del contratista: clasificación de la empresa: Ver apartado núm. 12 Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 8.- Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las 12:00 del día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.
 - b) Documentación que integrará las ofertas:
 - Sobre 1: Documentación administrativa.
 - Sobre 2: Criterios evaluables de forma automática.
 - c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Granada, Avda. Fuerzas Armadas, "Complejo Administrativo Los Mondragones", Edificio C derecha, 1ª planta.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (procedimiento abierto): dos meses.
- 9.- Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Domicilio: Plaza del Carmen, sin número.
 - c) Localidad: Granada, 18071.
 - d) Fecha y hora: según se determine por la Mesa de Contratación.
- 10.- Otras informaciones: criterios de adjudicación: ver apartado núm. 20 Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La valoración de las proposiciones se realizará de conformidad con lo indicado en el apartado núm. 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 11.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.
- 12.- Portal informático o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.granada.org/contrata.nsf
Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de febrero de 2017.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios de mantenimiento y soporte del software y asistencia técnica de las aplicaciones y extensiones del Software libre, integradas en la plataforma ePULPO

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 175/2016. PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS APLICACIONES Y EXTENSIONES DEL SOFTWARE LIBRE, INTEGRADAS EN LA PLATAFORMA ePULPO

- a) Ayuntamiento de Granada.
- b) Servicio de Contratación.
- c) Expediente número: 175/2016
- 2.- Objeto del contrato:
 - a) Mantenimiento y soporte del software, así como asistencia técnica de las aplicaciones y extensiones (plugins) de software libre, integradas en la plataforma ePULPO.
 - b) División por lotes y número: no hay
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Duración del contrato: seis años incluidas las prórrogas.
- 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 7.900 euros
- 5.- Garantías: definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
- 6.- Obtención de documentación e información:
 - a) Página Web: www.granada.org/contrata.nsf.
 - b) Teléfono: 958248107.
 - c) Telefax: 958248256
 - d) Correo electrónico: contratacion@granada.org
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 9:00 horas a las 14:00 horas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 7.- Requisitos específicos del contratista: clasificación de la empresa: ver apartado num. 12 Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 8.- Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las 12:00 del día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.
 - b) Documentación que integrará las ofertas:
 - Sobre 1: Documentación administrativa.
 - Sobre 2: Criterios ponderables en función de un juicio de valor.
 - Sobre 3: Criterios evaluables de forma automática.
 - c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Granada, Avda. Fuerzas Armadas, "Complejo Administrativo Los Mondragones", Edificio C derecha, 1ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (procedimiento abierto): dos meses.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Granada.

b) Domicilio: Plaza del Carmen, sin número.

c) Localidad: Granada, 18071.

d) Fecha y hora: según se determine por la Mesa de Contratación.

10.- Otras informaciones: criterios de adjudicación: ver apartado núm. 20 Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La valoración de las proposiciones se realizará de conformidad con lo indicado en el apartado núm. 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

12.- Portal informático o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.granada.org/contrata.nsf

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de febrero de 2017.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 1.074

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas pertenecientes a la plataforma "eXperta"

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 165/2016. PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS PERTENECIENTES A LA PLATAFORMA "eXperta".

a) Ayuntamiento de Granada.

b) Servicio de Contratación.

c) Expediente número: 165/2016

2.- Objeto del contrato:

a) Mantenimiento de la plataforma "eXperta" y de los desarrollos a medida realizados para la integración en el Sistema de Información Municipal (SIM).

b) División por lotes y número: no hay

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Duración del contrato: dos años incluidas las prórrogas.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 38.373,61 euros

5.- Garantías: definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Página Web: www.granada.org/contrata.nsf.

b) Teléfono: 958248107.

c) Telefax: 958248256

d) Correo electrónico: contratacion@granada.org

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 9:00 horas a las 14:00 horas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- Requisitos específicos del contratista: clasificación de la empresa:

Ver apartado num. 12 Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12:00 del día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

b) Documentación que integrará las ofertas:

Sobre 1: Documentación administrativa.

Sobre 2: Criterios ponderables en función de un juicio de valor.

Sobre 3: Criterios evaluables de forma automática.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Granada, Avda. Fuerzas Armadas, "Complejo Administrativo Los Mondragones", Edificio C derecha, 1ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (procedimiento abierto): dos meses.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Granada.

b) Domicilio: Plaza del Carmen, sin número.

c) Localidad: Granada, 18071.

d) Fecha y hora: según se determine por la Mesa de Contratación.

10.- Otras informaciones: criterios de adjudicación: ver apartado num. 20 Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La valoración de las proposiciones se realizará de conformidad con lo indicado en el apartado núm. 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

12.- Portal informático o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.granada.org/contrata.nsf

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de febrero de 2017.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 1.050

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Expte.: 71/2017, aprobación de la convocatoria pública de solicitud de colaboración no dineraria al Ayuntamiento de Granada para la organización de eventos deportivos populares en la vía pública 2017

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Granada el día diez de febrero de dos mil diecisiete, entre otros acuerdos, adoptó con el número 125:

Aprobar la convocatoria pública de solicitud de colaboración no dineraria al Ayuntamiento de Granada para la organización de eventos populares deportivos en la vía pública, que consta en el expediente. Se hace constar que el citado borrador ha sido informado favorablemente por el Jefe del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico de la Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, con el visto bueno del Director General de Deportes.

Granada, 20 de febrero 2017.-El Alcalde, fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

ANEXO CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SOLICITUD DE COLABORACIÓN NO DINERARIA AL AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS POPULARES EN LA VÍA PÚBLICA DURANTE EL AÑO 2017

1. OBJETO.

El objeto de esta convocatoria es planificar la celebración de eventos deportivos populares que se desarrollen en la vía pública, durante el año 2017.

2. ENTIDADES SOLICITANTES.

Podrán presentar solicitudes todas aquellas entidades, públicas o privadas, que estén interesadas en organizar una evento deportivo popular en Granada durante el año 2017.

3. SERVICIOS A PRESTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA A LAS ENTIDADES ORGANIZADORES DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS.

Los servicios a prestar por el Ayuntamiento de Granada a los organizadores en ningún momento supondrán la consideración de organizador del Ayuntamiento de Granada, que en todo momento aparecerá como entidad colaboradora.

Las prestaciones por parte del Ayuntamiento consistirán en el estudio del recorrido propuesto por el organizador, asesoramiento sobre la organización y ejecución de la misma y servicio de Policía Local durante su celebración, sin coste este último servicio en el caso de que el organizador sea una entidad pública o una entidad privada sin ánimo de lucro.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las entidades interesadas en solicitar la colaboración del Ayuntamiento deberán presentar una única solicitud, de acuerdo con el modelo de solicitud que se adjunta, junto con la documentación que consta en el anexo de la misma.

La solicitud de colaboración no exime al promotor del evento deportivo de hacer la solicitud correspondiente conforme a lo establecido en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Granada o en los registros desconcentrados o en según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y finalizará en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el referido boletín.

6. ÓRGANOS COMPETENTES PARA INSTRUIR Y RESOLVER EL PROCEDIMIENTO.

Las solicitudes se examinarán por una comisión técnica compuesta por técnicos de las áreas de movilidad, policía, ocupación de vía pública y deportes. Ésta elevará una propuesta con el calendario de eventos deportivos y sus ubicaciones o recorridos a la Junta de Gobierno para su aprobación.

NÚMERO 1.070

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS LÓGICOS

Renumeración en Camino de la Barrera del 4 al 50

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Con fecha 20 de febrero de 2017 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la renumeración en camino de la Barrera del 4 al 50, siendo su tenor literal el que sigue:

"Vista la propuesta formulada por el Director General de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, y habiéndose observado los requisitos de los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por R.D. 2.612/1996, 20 diciembre (B.O.E. 16 enero 1997) aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio,

DISPONGO:

PRIMERO: Renumerar los edificios, viviendas, locales y fincas que se relacionan a continuación:

<u>Numeración anterior</u>	<u>Numeración asignada</u>	<u>Ref. catastral</u>
Camino de la Barrera 17	Camino de la Barrera 4	0786520VG5108F
-	Camino de la Barrera 8	0786519VG5108F
-	Camino de la Barrera 10	0786518VG5108F
-	Camino de la Barrera 20	0786518VG5108F
-	Camino de la Barrera 22	0786518VG5108F
-	Camino de la Barrera 24	0786518VG5108F
-	Camino de la Barrera 26	0786518VG5108F
-	Camino de la Barrera 28	0786517VG5108F
-	Camino de la Barrera 30	0786518VG5108F
Camino de la Barrera 26	Camino de la Barrera 32	0786516VG5108F
-	Camino de la Barrera 34	0786515VG5108F
-	Camino de la Barrera 38	0786563VG5108F
Camino de la Barrera 2D	Camino de la Barrera 42	0786562VG5108F
Camino de la Barrera 2C	Camino de la Barrera 44	0786525VG5108F
Camino de la Barrera 2A	Camino de la Barrera 46	0786561VG5108F
Camino de la Barrera 2B	Camino de la Barrera 48	0786560VG5108F
-	Camino de la Barrera 50	0786538VG5108F

Contra este decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1c) y 46-1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 21 de febrero de 2017.-El Alcalde P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, fdo.: Baldomero Oliver León.

NÚMERO 1.054

AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Baja por oficio en padrón municipal de habitantes

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido para los interesados que figuran en este edicto, ésta no se ha podido practicar, por lo que se hace pública la resolución en el expediente de bajas de oficio del Padrón Municipal de Habitantes:

“RESOLUCIÓN Nº 06/2017

D. Salvador Ramírez Góngora, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lecrín (Granada),

Emitido informe por el vigilante municipal de este Ayuntamiento de Lecrín del que se desprende que D. José Corpas Laredo, con NIF 24177202Q, no reside en el domicilio facilitado por él en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece la obligatoriedad de inscribirse en el Padrón del municipio en el que reside habitualmente y, el

Ayuntamiento dará de baja de oficio a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento. La resolución de 9 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, por esta providencia,

DISPONGO:

Primero. Abrir expediente para la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de las personas reseñadas en la relación siguiente:

- D. José Corpas Laredo, NIF: 24177202Q.

La baja en el Padrón Municipal de Habitantes dará lugar también, en su caso, a la baja en el Censo Electoral.

Segundo. Requerir a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes que acrediten su residencia en el municipio.

Tercero. Transcurrido el plazo anterior desde la notificación, o publicación sustitutiva, sin que por los interesados se haya manifestado conformidad respecto a la baja, se solicitará informe al Consejo de Empadronamiento (art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales).”

Lecrín, 20 de febrero de 2017.-El Alcalde, fdo.: Salvador Ramírez Góngora.

NÚMERO 1.077

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)*Rectificación y aprobación convenio urbanístico calle Canas, núm. 8*

EDICTO

D. Carlos Porcel Aibar, Concejal de Presidencia y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Maracena en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2017, acordó rectificar el convenio suscrito entre D^a Carmen López Cantarero Vargas, D^a Paulina López Cantarero Vargas y el Ayuntamiento de Maracena para la obtención de los terrenos necesarios para el reajuste de alineación en calle Canas, núms. 6 y 8 y aprobar el convenio suscrito entre D^a Carmen López Cantarero Vargas y el Ayuntamiento de Maracena para la obtención de los terrenos necesarios para el reajuste de alineación en calle Canas, núm. 8.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Maracena, 1 de marzo de 2017.-El Concejal de Presidencia (Por Decreto de 10/08/2015), fdo.: Carlos Porcel Aibar.

NÚMERO 1.078

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)*Rectificación y aprobación convenio urbanístico calle Canas, núm. 6*

EDICTO

D. Carlos Porcel Aibar, Concejal de Presidencia y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Maracena en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2017, acordó rectificar el convenio suscrito entre D^a Carmen López Cantarero Vargas, D^a Paulina López Cantarero Vargas y el Ayuntamiento de Maracena para la obtención de los terrenos necesarios para el reajuste de alineación en calle Canas núms. 6 y 8 y aprobar el convenio suscrito entre Prodaylcant y el Ayuntamiento de Maracena para la obtención de los terrenos necesarios para el reajuste de alineación en calle Canas, núm. 6.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Maracena, 1 de marzo de 2017.-El Concejal de Presidencia (Por Decreto de 10/08/2015), fdo.: Carlos Porcel Aibar.

NÚMERO 1.079

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)*Aprobación inicial convenio urbanístico ensanche Camino Nuevo*

EDICTO

D. Carlos Porcel Aibar, Concejal de Presidencia y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Maracena en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2017, acordó la aprobación inicial del convenio urbanístico de planeamiento y gestión a suscribir entre el Ayuntamiento de Maracena y D. José Hidalgo Jiménez, D. Torcuato López Lozano, D^a María Concepción Campo Sánchez, D^a Berta Sánchez Santisteban y D. Ricardo Carvajal Palomares para dotar de uniformidad tipológica a las edificaciones residenciales ubicadas en el Camino Nuevo de Maracena y cesión de una franja de terreno de 501,03 m² ubicados en el Camino Nuevo de Maracena, núms. 3, 5, 7 y 9 para la terminación de las obras de mejora de la movilidad de la ciudad, de conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, pudiéndose formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones consideren convenientes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Maracena, 24 de febrero de 2017.-El Concejal de Presidencia (Por Decreto de 10/08/2015), fdo.: Carlos Porcel Aibar.

NÚMERO 1.055

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA (Granada)*Nombramiento Concejal liberado*

EDICTO

D. Francisco García Puga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamena,

HAGO SABER: Que con fecha 23 de febrero de 2017, he dictado el siguiente decreto:

DECRETO: En uso de mis atribuciones decreto que el concejal D. Jesús Sánchez Luis sea nombrado personal eventual a tiempo parcial con la retribución ya fijada al inicio del mandato en el Pleno de constitución y que quedó vacante por renuncia de la Concejala D^a Estefanía Freire. Se ocupará de las tareas de obras y servicios y relaciones con la población de Cónchar con sueldo de 600 euros/mes; todo ello en base al artículo 104 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El presente decreto será publicado en el BOP de Granada y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y surtirá efectos desde el día 1 de marzo de 2017.

El Alcalde (firma ilegible).

Se advierte que la interposición de recurso no detendrá, en ningún caso, la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución del acto durante el plazo de sustanciación del recurso, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, en cuyo supuesto se otorgará la suspensión instada. No se admitirán otras garantías, a elección del recurrente, que las señaladas en el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Zubia, 27 de febrero de 2017.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 1.110

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA*Aprobación padrones fiscales tasa servicio suministro, saneamiento y depuración*

EDICTO

D. Sergio García Alabarce, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

HAGO SABER: Que por resolución de esta Presidencia de fecha de hoy, se aprueba definitivamente el siguiente padrón fiscal trimestral, facturado en el mes de noviembre para su recaudación en el primer periodo de cobro del ejercicio 2017 de Motril Zona 3, procede su aprobación definitiva conforme al siguiente detalle:

- Padrón Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable.
- Padrón Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los citados padrones se exponen al público en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el BOP de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las oficinas del Servicio sítas en Plaza Javier de Burgos, nº , 1ª planta, Motril.

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 24 febrero de 2017.-El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce. ■

NUMERO 1.112

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)*Exposición pública padrón vados, ejercicio 2017*

EDICTO

D. Antonio Molina López, Alcalde del Ayuntamiento de La Zubia (Granada),

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 24 de febrero de 2017, fue aprobado el padrón general de contribuyentes tasa vado permanente ejercicio 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra los actos de liquidación contenidos en el mismo, se podrá formular ante dicho órgano recurso de reposición a que se refiere tanto el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, como el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes cotado desde el día siguiente a de la finalización del período de exposición pública del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con carácter previo al recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción, Contencioso-Administrativa, estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las oficinas municipales.